

PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE LA DGETI

Procedimiento para obtener la Constancia de NO contar con Nota Desfavorable.

A través del pre registro hemos identificado su interés de participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría Ciclo Escolar 2020-2021, por ello, ponemos a su disposición la siguiente liga de acceso:

<https://www.encuestadocente.sep.gob.mx/constancias/>

A través de la cual podrá obtener de forma automática la Constancia de NO contar con Nota Desfavorable. Para ello, deberá registrar los siguientes datos:

**Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido** EN LETRA MAYUSCULA Y SIN ACENTOS  
**RFC**  
**Entidad**  
**Plantel**  
**Clave Presupuestal** (24 caracteres como aparece en el talón de pago)

Una vez proporcionada la información anterior, inmediatamente podrá descargar el archivo electrónico de su constancia.

Es importante señalar, que para todos se encuentra habilitado el Paso 1 del Registro, con la finalidad de que quienes ya lo hubieran concluido puedan regresar a incorporar la presente constancia, que representa el cumplimiento de uno de los requisitos de participación.

Lo anterior, no aplica para aquellos docentes que en la plataforma se les emitió la ficha de registro incompleta, por no cumplir con alguno de los requisitos de participación establecidos en el Programa y la Convocatoria correspondiente.

El Manual de Usuario para el Registro de Docentes en la página 17 contiene las indicaciones para subir los dos documentos del Anexo 6: 1. Constancia de NO contar con Nota Desfavorable y 2. Carta bajo protesta de decir verdad de que NO cuenta con Nota Desfavorable (los cuales deberá integrarlos en un solo archivo)

Para los docentes que se encuentren en el supuesto de CONTAR CON NOTA DESFAVORABLE, la aplicación le emitirá la constancia correspondiente. De considerar que requieren realizar alguna aclaración, deberán remitirla al siguiente correo electrónico: [constancia\\_promociondocente\\_ass@dgeti.sems.gob.mx](mailto:constancia_promociondocente_ass@dgeti.sems.gob.mx)

Finalmente, le recordamos que la base Octava de la Convocatoria del proceso establece que, el Registro se llevará a cabo del **16 de marzo de 2021 al 26 de marzo de 2021**.

